

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 -2023-MPCH**San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 MAYO 2023****VISTO:**

El Informe N° 000290-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe N° 00091-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° numeral 5) del “Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas” aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto N° 000290-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto N° 00091-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivas de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 08 “Higos Urco”, para el periodo 2023 – 2025.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 -2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, en los artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 08 "Higos Urco", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

| Cargo | Nombres y Apellidos | DNI |
|--|-----------------------------------|----------|
| Presidente | HENRRY PINEDO MONTOYA | 61709668 |
| Vice Presidente | MARIA DEL ROSARIO BAZAN COLLANTES | 43182811 |
| Secretario(a) de actas | ROSWITH SERVAN TRIGOSO | 48413891 |
| Secretario(a) de finanzas | LLAQUELINA PIZARRO MENDOZA | 33408298 |
| Secretario(a) De seguridad ciudadana | ISELA BECERRA DAVILA | 43151494 |
| Secretario(a) De asuntos sociales | FRANKLIN CORREA SANTILLAN | 41834073 |
| Secretario(a) de la juventud | CARMEN CURILLO CCANTO | 10503268 |
| Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos | JOSE ANTONIO SERVAN RIOS | 46650460 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 08 "Higos Urco", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



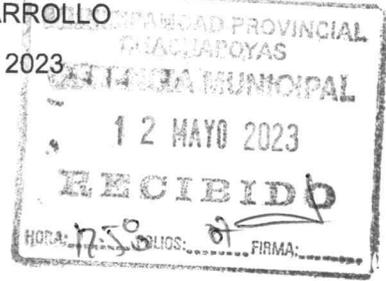


GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 12 de mayo del 2023

INFORME 000290-2023-MPCH/GDHPS [2316699.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO SE EMITA ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL

REFERENCIA: INFORME N° 91-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia el sub gerente de participación ciudadana solicita emisión de acto resolutorio de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal electa de la zona 08 Higos Urco, periodo 2023 – 2025 y su respectivo credencial.

Como resultado del proceso electoral para juntas vecinales comunales, periodo 2023 – 2025 se obtuvo los resultados de la junta vecinal comunal electa de la zona 08 Higos Urco, periodo 2023 – 2025. Cuyo detalle está plasmado en el documento de la referencia.

Conforme al cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, la juramentación del mencionado Concejo Directivo se realizará el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 8:00 pm en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas, fecha en la cual deberá otorgarse la resolución de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal y su respectivo credencial.

Por lo antes indicado solicito se emita la respectiva resolución para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 08 HIGOS URCO, comprensión del distrito de Chachapoyas y su respectivo credencial.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
MIRANO MAZUELOS GLEDIS
GERENTE



GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316699.002cdf_2317788

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 15-05-2023

PARA A Verónica

PARA Proyectar Resolución





06 folios

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

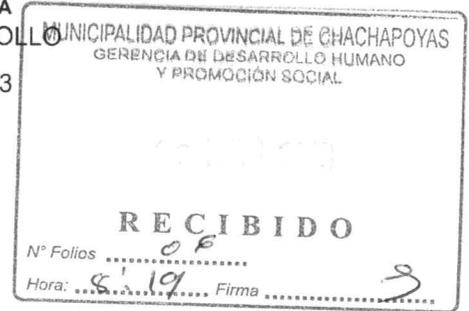
Chachapoyas, jueves 11 de mayo del 2023

INFORME 000091-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2316699.001]

GLDIS MIRANO MAZUELOS

GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL



ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL ELECTA DE LA ZONA 08 HIGOS URCO, PERIODO 2023 – 2025 Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la emisión del Acto Resolutivo por parte del despacho de Alcaldía, del reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 08 HIGOS URCO, electa el domingo 07 de mayo de 2023, según la lista Proclamada como listas ganadoras por el comité electoral central de la MPCH, cuyo detalle es el siguiente:

ZONA 08 – BARRIO HIGOS URCO

| Nº | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----|--|-----------------------------------|----------|
| 1 | PRESIDENTE | HENRRY PINEDO MONTOYA | 61709668 |
| 2 | VICEPRESIENTE | MARIA DEL ROSARIO BAZAN COLLANTES | 43182811 |
| 3 | SECRETARIO (A) DE ACTAS | ROSWITH SERVAN TRIGOSO | 48413891 |
| 4 | SECRETARIO (A) DE FINANZAS | LLAQUELINA PIZARRO MENDOZA | 33408298 |
| 5 | SECRETARIO (A) DE SEGURIDAD CIUDADANA | ISELA BECERRA DAVILA | 43151494 |
| 6 | SECRETARIO (A) DE ASUNTOS SOCIALES | FRANKLIN CORREA SANTILLAN | 41834073 |
| 7 | SECRETARIO (A) DE LA JUVENTUD | CARMEN CURILLO CCANTO | 10503268 |
| 8 | SECRETARIO (A) DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SERVICIOS PUBLICOS | JOSE ANTONIO SERVAN RIOS | 46650460 |

Es oportuno informar además que en cumplimiento de lo programado en el Cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, motivo por el cual se realizará la ceremonia de juramentación del mencionado Concejo Directivo el día lunes 11 de mayo de 2023, a las 8:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas.

Se adjunta en el anexo N° 01 los resultados del proceso electoral, y en anexo 02 el proyecto de Resolución de Alcaldía para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 08



HIGOS URCO, comprensión del distrito de Chachapoyas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:

CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316699.001cdf_2317372





San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

VISTO:

El Informe N° 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N° 00091-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el Artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° numeral 5) del “Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas” aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto N° 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto N° 00085-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 08 “Higos Urco”, para el periodo 2023 – 2025.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

-2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los Artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 08 "Higos Urco", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

| Cargo | Nombres y Apellidos | DNI |
|--|-----------------------------------|------------|
| Presidente | HENRRY PINEDO MONTOYA | 61709668 |
| Vice Presidente | MARIA DEL ROSARIO BAZAN COLLANTES | 43182811 |
| Secretario(a) de actas | ROSWITH SERVAN TRIGOSO | 48413891 |
| Secretario(a) de finanzas | LLAQUELINA PIZARRO MENDOZA | 33408298 |
| Secretario(a) De seguridad ciudadana | ISELA BECERRA DAVILA | 43151494 |
| Secretario(a) De asuntos sociales | FRANKLIN CORREA SANTILLAN | 41834073 |
| Secretario(a) de la juventud | CARMEN CURILLO CCANTO | 10503268 |
| Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos | JOSE ANTONIO SERVAN RIOS | 46650460 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 08 "Higos Urco", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chachapoyas



Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales
Periodo 2023 - 2025

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|
| DEPARTAMENTO AMAZONAS | PROVINCIA CHACHAPOYAS | DISTRITO CHACHAPOYAS | BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJ BARRIO HIGOS URCO | MESA N° 001 |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|

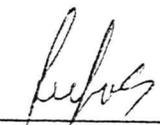
(C) ACTA DE ESCRUTINIO

SIENDO LAS P.M. DEL 07 DE MAYO DE 2023, SE DIO INICIO AL ACTO DE ESCRUTINIO.

| LISTA | | TOTAL DE VOTOS |
|----------------------------------|----------|----------------|
| LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN | 1 | 98 |
| HENRRY PINEDO MONTOYA | 2 | 103 |
| VOTOS EN BLANCO | | — |
| VOTOS NULOS | | 01 |
| VOTOS IMPUGNADOS | | — |
| TOTAL DE VOTOS EMITIDOS | | 202 |

OBSERVACIONES:

SIENDO LAS P.M. SE DIO POR FINALIZADO EL ACTO DE ESCRUTINIO

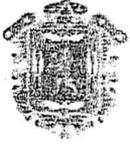

 PRESIDENTE(A)
 NOMBRE: Paulina Molandín Ser
 DNI: 401977046


 SECRETARIO(A)
 NOMBRE: Betsaida Nos Torres
 DNI: 45305896


 VOCAL
 NOMBRE: Cynthia V. Oliva Reyna
 DNI: 71215471


 PERSONERO(A)
 LISTA: 02
 NOMBRE: Euli Rosalindo
 DNI: 73749184

PERSONERO(A)
 LISTA:
 NOMBRE:
 DNI:



Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunes Periodo 2023 - 2025

ONPE

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|
| DEPARTAMENTO AMAZONAS | PROVINCIA CHACHAPOYAS | DISTRITO CHACHAPOYAS | BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJ BARRIO HIGOS URCO | MESA N° 001 |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|

(A) ACTA DE INSTALACION

SIENDO LAS 8:30 A.M. DEL 07 DE MAYO DE 2023, SE INSTALÓ LA MESA DE SUFRAGIO, PASANDO LUEGO A LA REVISION DEL MATERIAL ELECTORAL RECIBIDO.

CANTIDAD DE CEDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS 400 (CUATROCIENTOS) 400
(en letras) (Numeros)

OBSERVACIONES: No se presento el tercer miembro por lo que asume el cargo personal de la municipalidad

| | | |
|--|--|---|
| <u>[Signature]</u> PRESIDENTE (A) NOMBRE: <u>Juanita Melendez S.</u> DNI: <u>44925086</u> | <u>[Signature]</u> SECRETARIO (A) NOMBRE: <u>Belsaida Mas Torres</u> DNI: <u>45305896</u> | <u>[Signature]</u> TERCER MIEMBRO NOMBRE: <u>Cynthia V. Oliva Reyna</u> DNI: _____ |
|--|--|---|

| | |
|--|---|
| <u>[Signature]</u> PERSONERO(A) LISTA: <u>2</u> NOMBRE: <u>Edu. Rojas Uilca</u> DNI: <u>73249184</u> | PERSONERO(A) LISTA: _____ NOMBRE: _____ DNI: _____ |
|--|---|

(B) ACTA DE SUFRAGIO

SIENDO LAS 12:39 P.M. DEL 07 DE MAYO DE 2023, SE DIO POR FINALIZADO EL ACTO DE SUFRAGIO, HABIENDO SUFRAGADO EL TOTAL DE ELECTORES QUE A CONTINUACION SE INDICA:

TOTAL DE ELECTORES/AS QUE VOTARON Doscientos dos 202
(en letras) (Numeros)

OBSERVACIONES: _____

| | | |
|--|--|---|
| <u>[Signature]</u> PRESIDENTE (A) NOMBRE: <u>Juanita Melendez S.</u> DNI: <u>44925086</u> | <u>[Signature]</u> SECRETARIO (A) NOMBRE: <u>Belsaida Mas Torres</u> DNI: <u>45305896</u> | <u>[Signature]</u> TERCER MIEMBRO NOMBRE: <u>Cynthia V. Oliva Reyna</u> DNI: <u>71215421</u> |
|--|--|---|

| | |
|---|---|
| <u>[Signature]</u> PERSONERO(A) LISTA: <u>01</u> NOMBRE: <u>Maria S. Rojas Uilca</u> DNI: <u>45028013</u> | <u>[Signature]</u> PERSONERO(A) LISTA: <u>02</u> NOMBRE: <u>Edu. Rojas Uilca</u> DNI: <u>73249184</u> |
|---|---|